bolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda al Fondo en la fecha de la inscripción de la modificación en la CNMV.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 27 de junio de 2001.—«Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—36.588.

INDUSTRIAS QUÍMICAS EUROTEX S. A. U. (Sociedad escindida)

PALACETE DE LOS LASSO, S. L. MINZAH SEVICIOS GENERALES, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Industrias Químicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal (como sociedad escindida) y «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal (como sociedades beneficiarias de la escisión), en sesiones celebradas el día 21 de junio de 2001, acordaron por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la «Industrias Ouímicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal, a fecha de 31 de diciembre de 2000, como su escisión total con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias preexistente «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de «Industrial Químicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal, «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal, el día 6 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 12 de junio de 2001, número 19/01, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión, así como los demás documentos relacionados con la escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, además del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—El Administrador único de las sociedades beneficiarias.—36.251.

1.a 2-7-2001

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MATRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento que esta Sociedad ha acordado lo siguiente:

 Reducción de capital, en la cuantía de 180.000.000 de pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los socios con la finalidad de recuperar parcialmente los créditos concedidos a éstos.

 Ampliación de capital, en la cuantía de 180.000.000 de pesetas, con cargo a reservas de libre disposición.

Bilbao a, 15 de Junio de 2001.—El Administrador único, José Luis Lopez Gil.

INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L. (Sociedad escindida totalmente) INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L. SASHABAT 28, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes. para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sashabat 28, Sociedad Limitada» e «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. así como el Balance de escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión. de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada».—36.273.

2.a 2-7-2001

INMOBILIARIA FORMENTOR, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, apartado 2, del TRLSA convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, hotel «Formentor», Pollensa, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 del mismo mes y año, e igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente y Consejero delegado sobre la composición y evolución de las distintas fuentes de ingresos de la sociedad y sus correlativos gastos y análisis de estas cuestiones.

Segundo.—Informe del Presidente y Consejero delegado sobre cualquier tipo de actuación desarrollada por la sociedad relacionada con el interés de terceros en el capital social y/o proyectos de venta de acciones de la sociedad por parte de algunos accionistas, y análisis de estas cuestiones.

Tercero.—Acuerdos, en su caso, relativos al ejercicio de la acción social de responsabilidad.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta.

Pollensa, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Francisco Buadas Mayol.—36.582.

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en la calle Bravo Murillo, 154, piso tercero C, de Madrid, el próximo día 18 de julio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, para deliberar sobre los asuntos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Limitada».

Tercero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.

Cuarto.—Trasladar el domicilio social a Lanzarote (Gran Canaria), calle Grama, 8, bungaló número 6, del municipio de Tías.

Quinto.—Facultar al Administrador único para ejecutar y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Durante el plazo de la convocatoria de la Junta general ordinaria, los miembros de la sociedad podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas y sus documentos justificativos, la documentación relativa a la transformación de la sociedad, así como todos los relativos al orden del día.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario.—35.970.

INMOBILIARIA PERÚ, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES INMOBILIARIAS 86, S. L. Sociedad unipersonal INMOBILIARIA LINVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad es absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de junio del año 2001, así como los socios únicos de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) en actas de decisiones de 18 de junio del año 2001 y de 18 de junio del año 2001 respectivamente aprobaron, en el caso de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se informa a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan que tienen a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías toda la documentación que establece el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para poder examinarla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los Consejeros Delegados de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.235.

1.a 2-7-2001

INMOBILIARIA PUENTE MAYOR, S. A.

Esta Sociedad acordó en Junta general celebrada el día 18 de Junio de 2001 reducir el capital social en 2.985,71 euros con motivo de la redenominación de las acciones a Euros, quedando fijado en la cifra de 1.770.000 euros. Lo que se comunica a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que quepa derecho de oposición por dotarse la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—35.751.

INMOBILIARIA VALL D'ANEU, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Pau Claris, número 167, principal, segunda, puerta B, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 27 de julio de 2001, en los mismos lugar y hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.-Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador único, José Beso Formale.—35.396.

INSTAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, en Barcelona, calle Valencia, número 212, bajos, y en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999, comprendido desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Censura de la Gestión del órgano de administración durante el ejercicio 1999.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados. Cuarto.—Ruegos y preguntas. Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega de dichos documentos o el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad, Rafael Contijoch Pascual.—35.980.

INVERSIONES EMPRESARIALES MALAGUEÑAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el 22 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 4.000.000 de pesetas, por amortización de acciones mediante la devolución a los accionistas.

Málaga, 22 de junio de 2001.—La Consejera Delegada.—35.639.

INVERSORA INMOBILIARIA ASÚA, S. L. (Sociedad absorbente)

DESARROLLO 93, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada la primera, con carácter universal, el día 18 de junio de 2001, adoptado por el socio único de la segunda el mismo día de su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», y «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.705. 1.ª 2-7-2001

JUAN BORDÓN, S. A. (Sociedad absorbente) FERRETERÍA EL NIVEL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados v de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

y 3.^a 2-7-2001

LA MONTAÑA CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Cambio fecha de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se prorroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13.616, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó incialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—EL Presidente del Consejo de Administración, Patricio Leal Cerezo.—35.589.

LA TOJA, S. A.

Aumento de capital

La Junta general de accionistas celebrada el 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social por importe de 69.621.500 pesetas (418.433,64 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 139.243 acciones ordinarias, al portador, serie 6.a, de 500 pesetas (3,01 euros) nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 139.243 ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 1.277.671.000 pesetas (7.678.957,36 euros) a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, por importe de 750.000.000 de pesetas (4.507.590,78 euros) y no dineraria, consistente en una cuota de participación del 77,07 por 100, en la propiedad indivisa de la parcela Z-11 de la Isla de La Toja, O Grove, Pontevedra, por su valor de tasación de 597.292.500 pesetas (3.589.800,22 euros).

Los señores accionistas titulares de acciones, el día anterior al inicio del período de ampliación, podrán ejercitar su derecho de suscripción prefe-